



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01015 -2011-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 21 DIC. 2011**

**VISTO:** El Informe N° 2619-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2011, mediante el cual se solicita proyectar la Resolución para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"Asfaltado Plataforma 1° de Mayo, Virgen de Chapi y Alfonso Ugarte, Asfaltado de la Calle Piérola, Camilo de la Torre, Bolognesi, Hipólito Unanue y Calamazo, Asfaltado de Pasaje, Daniel Becerra Ocampo y Los Precursores"**; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0583-2006-A/MUNIMOQ de fecha 18 de Agosto del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Asfaltado Plataforma 1° de Mayo, Virgen de Chapi y Alfonso Ugarte, Asfaltado de la Calle Piérola, Camilo de la Torre, Bolognesi, Hipólito Unanue y Calamazo, Asfaltado de Pasaje, Daniel Becerra Ocampo y Los Precursores", con un presupuesto base de S/. 1'358,328.68 nuevos, y con un plazo de ejecución de 195 días calendario. Luego, mediante Resolución de Alcaldía N° 00354-2007-A/MUNIMOQ de fecha 21 de Mayo del 2007, se aprobó el expediente de Ampliación Presupuestal de la Obra, por un monto de 456,580.08 nuevos soles. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 00354-2007-A/MUNIMOQ de fecha 21 de Mayo del 2007, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo, por un periodo de 64 días calendario.

Que, el expediente de liquidación técnica - financiera, fue realizado por el Ing. Aldo G. Vargas Bohorquez, liquidador técnico; y por el CPC Mario E. Condori Baylón, liquidador financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 036-2011-LO-MECB/OSLO/MPMN de fecha 28 de Setiembre del 2011, emitido por Ing. Aldo G. Vargas Bohorquez, liquidador técnico; y por el CPC Mario E. Condori Baylón, liquidador financiero; por el cual hacen entrega de la Liquidación Técnico - Financiero de la obra: "Asfaltado Plataforma 1° de Mayo, Virgen de Chapi y Alfonso Ugarte, Asfaltado de la Calle Piérola, Camilo de la Torre, Bolognesi, Hipólito Unanue y Calamazo, Asfaltado de Pasaje, Daniel Becerra Ocampo y Los Precursores"; para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 021-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN del 27 de Octubre del 2011, el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la liquidación técnico - financiera, indicando que ésta fue evaluada, se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras; sugiriendo que se derive para su aprobación vía Resolución de Alcaldía.



Que, mediante Informe N° 2619-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2011, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Liquidación Técnica de la obra, debidamente visada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que sugiere se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo.



Que, estando a la liquidación Técnica y Financiera de la Obra, debidamente analizada y evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 1'512,473.30 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 1'342,995.39 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 1'328,313.99 nuevos soles; liquidación que ha sido realizada por los profesionales antes mencionados, y debidamente revisada y analizada, por lo que resulta procedente Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Asfaltado Plataforma 1° de Mayo, Virgen de Chapi y Alfonso Ugarte, Asfaltado de la Calle Piérola, Camilo de la Torre, Bolognesi, Hipólito Unanue y Calamazo, Asfaltado de Pasaje, Daniel Becerra Ocampo y Los Precursores".



Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**Asfaltado Plataforma 1° de Mayo, Virgen de Chapi y Alfonso Ugarte, Asfaltado de la Calle Piérola, Camilo de la Torre, Bolognesi, Hipólito Unanue y Calamazo, Asfaltado de Pasaje, Daniel Becerra Ocampo y Los Precursores**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 1'512,473.30 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 1'342,995.39 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 1'328,313.99 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Comisión respectiva para que proceda a la Transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ARC/V/A/MPMN.  
AGC/GAJ/MPMN.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE